



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOL**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en los artículos 227 Y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Soltec anuncia la firma de un nuevo contrato de suministro de seguidores solares de 300 MW en España

Soltec hace público que ha firmado un contrato para garantizar el suministro de seguidores solares (SFOne) a tres proyectos en España, con una potencia instalada de 300 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 13 de diciembre de 2023

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres
Presidente del Consejo de Administración